

# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.  
No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

**SE PUBLICA**

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

**ADMINISTRACIÓN:**

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

**ADVERTENCIAS**

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**G O B I E R N O C I V I L**

**CIRCULAR NÚM. 3.**

*Negociado 1.º - Ayuntamientos.*

Anulada por la Comisión provincial de esta Excm. Diputación, la elección parcial de dos Concejales, verificada el día 6 de Marzo último, en el pueblo de Ocentejo y ocurridas dos vacantes en el Ayuntamiento de Torremocha del Campo, que ascienden a la tercera parte del número total de que se compone esta última Corporación; he acordado, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 46 de la vigente ley Municipal, convocar a nueva elección, señalando el día 17 del actual para la designación de Interventores; el día 24 para la votación, y el jueves siguiente 28 del mismo para el escrutinio; observándose en dichas operaciones los trámites y disposiciones vigentes, que se citan en el *Boletín oficial extraordinario*, correspondiente al 20 de Octubre último.

En su consecuencia, desde el día de hoy quedan en suspenso durante el citado periodo los expedientes gubernativos de denuncias, propios, montes, atrasos de cuentas, Pósitos ó de cualquier otro ramo de la Administración, referentes a los mencionados pueblos.

Guadalajara 6 de Julio de 1904.

El Gobernador,

**José Coello y Perez del Pulgar.**

**NUM. 4**

El Ilmo. Sr. Director general de Administración local, me dice con fecha 27 de Junio último, lo que sigue:

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Lot Luis Gullón Hidalgo, maestro regente de la Escuela práctica graduada de niños, aneja al Instituto general y técnico de esa capital, contra providencia de ese Gobierno de 25 de Mayo próximo pasado, desestimando su reclamación de que se incluyese en el presupuesto municipal ordinario del Ayuntamiento de esa ciudad, para 1904, la cantidad de 700 pesetas por atrasos de alquileres de casa y 420 por lo corriente; sirvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el *Boletín oficial* de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes a su derecho. Sirvase V. S. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicación y acompañe a ella un ejemplar del *Boletín* en que haya sido publicada; todo de conformidad con lo que dispone el artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo ordenado, a los efectos consiguientes.

Guadalajara 4 de Julio de 1904.

El Gobernador,

**José Coello y Perez del Pulgar.**

**NUM. 5**

Resultando deficientes los datos sobre caminos vecinales, enviados por los pueblos de esta provincia, he dispuesto que los señores Alcaldes vuelvan a remitirlos con sujeción al modelo que se acompaña a esta circular, y recomiendo a todos encarecidamente cumplan este servicio en el plazo de diez días, para no faltar a lo ordenado por el Sr. Ministro.

Guadalajara 29 de Junio de 1904.

El Gobernador,

**José Coello y Perez del Pulgar.**



Habiendo solicitado de este Gobierno civil, D. Miguel Didillón de Elías, vecino de Madrid, se declaren de utilidad pública unas aguas Sulfúricas Bicarbonato Calcico-Magnésicas frías, que brotan de un terreno de su propiedad, sitio Poterre (Los Tobares), término municipal de la villa de C fuentes, de esta provincia, y en cumplimiento á lo establecido en el art. 5.º del Reglamento de Baños y Aguas Minero-Medicinales de 12 de Mayo de 1874, se hace público en este periódico oficial, para que en el término de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación de la presente, puedan presentar en este Gobierno las oportunas reclamaciones.

Guadalajara 6 de Julio de 1904.

El Gobernador,

**José Coello y Perez del Pulgar.**

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Dictamen de la Ponencia nombrada para proponer á la Junta la rectificación de los escalafones de Maestros y Maestras, que han de regir en el bienio de 1904 y 1905.

### ESCALAFON DE MAESTRAS

#### PRIMERA CLASE

*Escala de mérito.*—Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de Abril de 1877 y el anuncio de convocatoria, y reuniendo á juicio de la Ponencia mejores condiciones que las demás aspirantes, se propone para ocupar la única vacante que hay en esta clase á D.<sup>a</sup> Buenaventura C. Herrero, comprendida en los casos 2.º, 3.º y 6.º del art. 3.º del citado Real Decreto.

Doña Agueda Barahona y D.<sup>a</sup> Luisa Trillo, solo se hallan comprendidas en el caso segundo y doña Filomena Tellez, en el 2.º y 3.º de dicho Real Decreto.

Después de anunciada la vacante, tomó posesión de la Escuela de Hita como Maestra propietaria de la misma D.<sup>a</sup> Visitación del Amo, que había ya figurado en la 1.<sup>a</sup> clase por méritos y procedía de la provincia de Zaragoza, habiendo solicitado ser incluida en el escalafón de ésta: y la ponencia propone se la reconozca el derecho á ocupar la primera vacante de mérito que ocurra por excedente de igual clase.

*Escala de antigüedad.*—No debe ascender á primera clase por estar sustituida D.<sup>a</sup> Matias Ortiz, que es la maestra más antigua de la 2.<sup>a</sup>; proponiendo se ascienda á 1.<sup>a</sup> á las dos siguientes de 2.<sup>a</sup> más antiguas: D.<sup>a</sup> Sotera Lafuente y D.<sup>a</sup> Adriana Torrijos.

#### SEGUNDA CLASE

*Escala de mérito.*—Se proponen para ocupar las dos vacantes que existen á D.<sup>a</sup> Bernarda Tomico y D.<sup>a</sup> Higinia Torroba, que reúnen mejores condiciones á juicio de esta ponencia que D.<sup>a</sup> Justa Garcia, D.<sup>a</sup> Romana Garcia y D.<sup>a</sup> Antonia Sancha.

Todas se hallan comprendidas en el caso segundo del art. 3.º del Real Decreto de 27 de Abril de 1877.

*Escala de antigüedad.*—Deben pasar á ocupar las vacantes ocurridas D.<sup>a</sup> Elisa Valverde, doña Lucía Palero, D.<sup>a</sup> Josefa Jaén y D.<sup>a</sup> Francisca Alvaro, que son las más antiguas de 3.<sup>a</sup> clase.

#### TERCERA CLASE

*Escala de mérito.*—Se propone para ocupar las plazas de mérito vacantes en esta clase á D.<sup>a</sup> Ma-

ria Milla, D.<sup>a</sup> Vicenta Garcia, D.<sup>a</sup> Maria Loreto doña Isidra V. Sanz y D.<sup>a</sup> Asunción Arsuaga, debiendo quedar adjudicadas á la antigüedad las demás plazas de mérito por falta de concursantes en condiciones legales.

*Escala de antigüedad.*—Deben ascender á esta clase D.<sup>a</sup> Clotilde de la Merced, D.<sup>a</sup> Casta de Pascual, D.<sup>a</sup> Concepción Carasa, D.<sup>a</sup> Carmen Caro y doña Damiana Cuadrado, que son las más antiguas de 4.<sup>a</sup> clase; no ascendiendo D.<sup>a</sup> Antonia Espinach, por estar sustituida.

Han solicitado y deben figurar en el número y clase que por antigüedad les corresponda D.<sup>a</sup> Fernanda Dolores Viñuelas, D.<sup>a</sup> Bárbara C. Lozano y doña Francisca Muñoz.

### ESCALAFON DE MAESTROS

#### PRIMERA CLASE

*Escala de mérito.*—Se proponen para ocupar las plazas vacantes á D. Juan M. Sanz, comprendido en los casos 2.º y 6.º, á D. Alejo Hernando y don José Miranda, comprendidos en los casos 1.º, 2.º y 3.º del art. 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, por reunir á juicio de la ponencia mejores condiciones que D. Tomás Sanz y D. Francisco Lazcano, comprendidos en los casos 2.º y 3.º del citado artículo.

*Escala de antigüedad.*—Es el más antiguo de la 2.<sup>a</sup> clase y debe pasar á la 1.<sup>a</sup> D. Segundo Melguizo, de Canredondo.

#### SEGUNDA CLASE

*Escala de mérito.*—Se proponen para ocupar plazas á D. Rodolfo Terrón, D. Salomé Benito y Morata y D. Isidoro Mats, comprendidos en los casos 2.º y 3.º del artículo y Decreto mencionados, y á D. Antonio Ochaíta en el 2.º; así como se propone que D. Jenaro Millán, comprendido en los casos 2.º y 4.º ocupe la plaza que dejará vacante en breve D. Clemente Cuesta, nombrado auxiliar de las escuelas públicas de Madrid; no habiendo considerado en tan buenas condiciones á D. Francisco Barrio, D. Gregorio López, D. Ciriaco González, D. Apolonio Fernández y D. Benito Rubio, comprendidos en un solo caso del artículo tantas veces citado.

*Escala de antigüedad.*—No existen vacantes.

#### TERCERA CLASE

*Escala de mérito.*—Deben pasar á ocupar plaza D. Manuel González y D. Vidal Reduello, comprendidos en los casos 2.º y 3.º; D. Luis Gil Pérez, en el 2.º y 6.º D. Apolonio José Martín, D. Adrian González, D. Rafael Latorre, D. Celedonio Ponce, D. Manuel Ros y D. Miguel Sánchez, comprendidos en el caso 2.º, no habiendo considerado en tan buenas condiciones á D. Pedro Francisco del Olmo, D. Francisco Iruela, D. Lorenzo Herranz y D. Agustín V. Ballesteros.

*Escala de antigüedad.*—Se propone para ocupar plaza á D. Dionisio Checa y D. Juan Garijo, que son los más antiguos de 3.<sup>a</sup>; y á D. Francisco Varas y D. Victor Gonzalo, que han ocupado ya en otras provincias plaza de 3.<sup>a</sup> por antigüedad; no debiendo pasar á 3.<sup>a</sup> D. Manuel Díaz, á pesar de su antigüedad, por estar sustituido.

Han solicitado y deben figurar en el lugar que les corresponda por antigüedad D. Angel P. Jimenez, D. Pedro Francisco del Olmo, D. Lorenzo Herranz, D. Francisco Iruela, D. Timotec Lopez, D. Juan C. Valenciano, D. Gabriel J. Velamazán, D. Ciriaco Blasco, D. Felipe Aparicio, D. Alejo Garcia y D. Ambrosio Ricote.

Tal es el dictámen que los que suscriben proponen á la Junta en virtud del encargo de la misma recibido.

Guadalajara, 28 de la Concepción Aparicio y Bue-  
ño:—Juan Gonzalo y Martín.

## Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

BIENIO DE 1904 á 1905

ESCALAFON provisional de las Maestras de las escuelas públicas de esta provincia, hecho en conformidad á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Abril de 1877 y Real orden de 4 de Abril de 1882.

Número de orden.	NOMBRES	Escuelas que sirven	Fecha en que empezaron á servir	Antigüedad			Observaciones
				Años.	Meses.	Días.	
<b>Primera clase</b>							
1	D. <sup>a</sup> Juana Villarreal....	Villanueva de Alcoron.	26 Abril 1868....	35	8	4	
2	Adelaida Ronco .....	Guadalajara .....	26 Enero 1869 ...	34	11	4	Art. 3. <sup>o</sup> caso 2. <sup>o</sup> R. D. 27 Abril 1877.
3	Faustina Fuentes . . . . .	Fuentenovilla.....	20 Abril 1869. . .	34	8	10	
4	Gregoria Montoya.....	Horche.....	29 Julio 1892....	11	5	1	Idem id.
5	Filomena Zarza.....	Valdearenas. ....	22 Agosto 1869 ..	34	4	8	
6	Isidora Espejo.....	Robladillo.....	12 Sepbre. 1884 .	19	3	18	Idem id.
7	Asunción Perez.....	Málaga del Fresno....	21 Febrero 1870..	33	10	9	
8	Agapita Rosmunda.....	Guadalajara . . . . .	22 Febrero 1890..	13	10	8	Idem id.
9	Sotera Lafuenta.....	Romancos.....	21 Julio 1866 ...	33	7	7	
10	Buenaventura C. Herreros.	Iriepal.....	14 Julio 1894....	9	5	17	Id. casos 2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> y 6. <sup>o</sup> del artículo citado..
11	Adriana Torrijos .....	Maranchón .....	17 Junio 1871....	32	6	13	
	Visitación del Amo.....	Hita.....	1. <sup>o</sup> Sepbre. 1890..	12	7	25	En espectación de vacante como excedente
<b>Segunda clase.</b>							
12	D. <sup>a</sup> Filomena Tellez....	Galve. ....	14 Febrero 1888 .	15	10	16	Casos 2. <sup>o</sup> y 3. <sup>o</sup> del artículo 3. <sup>o</sup> R. D. 27 Abril 1877
13	Matias Ortiz.....	La Yunta .....	31 Dibre. 1869.	34	»	»	Sustituída.
14	Agueda Barahona.....	Cantalojas .....	12 Julio 1890 ...	13	5	18	Comprendida en el caso 2. <sup>o</sup>
15	Pilar Leal....	Fuentelahiguera.....	19 Enero 1872... 31	11	11		
16	Luisa Trillo.....	Jadraque....	8 Agosto 1889... 14	4	22		Idem id.
17	Cristina Garcia.....	Mochales.....	1. <sup>o</sup> Sepbre. 1873.. 30	4	»		
18	Juana Chicharro .....	La Barbolla.....	7 Mayo 1887.... 16	7	23		Idem id.
19	Celestina Gomez .....	Checa.....	10 Sepbre. 1873.. 30	3	20		
20	Lucas Adelaida Ortega....	Mondéjar .....	15 Julio 1889.... 14	5	15		Idem id.
21	Raimunda Redondo.....	Villal de Mesa.....	2 Junio 1875.... 28	6	28		
22	Ignacia del Amo.....	Mandayona... ..	30 Dibre. 1887 ... 16	»	1		Idem id.
23	Elisa Valverde. ....	Marchamalo .....	1. <sup>o</sup> Febrero 1876. 27	11	»		
24	Abundia Flores.....	Alarilla . . . . .	1. <sup>o</sup> Octubre 1891.. 9	11	2		Idem id.
25	Lucia Palero. ....	Chiloeches .....	9 Marzo 1876.... 27	9	21		
26	Bernarda Tomico.....	Uceda .. . . . .	22 Nobre. 1886... 17	1	8		Idem id.
27	Josefa Jaen. ....	Fuenteleucina .....	30 id. 1877..... 26	»	19		
28	Higinia Torroba.....	Miedes....	30 Mayo 1888.... 14	7	1		Idem id.
29	Francisca Alvaro.....	Pareja .. . . . .	2 Abril 1878... 25	8	28		
<b>Tercera clase.</b>							
30	D. <sup>a</sup> Vicenta Feitó....	Establés.....	14 Junio 1889.... 14	5	16		Idem id.
31	Juana Paula San Juan ...	Valdeconcha.....	18 Nobre. 1878... 25	1	13		
32	Ventura Feitó.....	Milmarcos.....	12 Agosto 1893.. 10	4	17		Idem id.
33	Andrea Vazquez .....	Almonacid .....	29 Febrero 1879 . 24	10	2		
34	Romana Garcia.....	Guadalajara .....	30 Sepbre. 1895.. 8	3	1		Idem id.
35	Maria Cruz Garcia.....	Toriya . . . . .	29 Agosto 1879 .. 24	4	2		
36	Anaeteta Gomez....	Alcoroches.....	1. <sup>o</sup> Enero 1890... 14	»	»		Idem id.
37	Elisa Gutierrez.....	Fuenteisaz.....	11 Dibre. 1880... 23	»	20		
38	Vicenta Garcia Hernando.	Riosalido . . . . .	25 Abril 1898.... 5	8	6		Idem id.
39	Victoria Garcia Marco....	Hinojosa .....	31 Enero 1881... 22	11	»		
40	Maria Milla.....	Albares .....	7 Sepbre. 1879... 24	3	23		Idem id.
41	Carolina Horcajada.....	Atanzón .....	8 Junio 1881 ... 22	6	23		
42	Maria Loreto Martinez....	Pastrana.....	2 Enero 1895.... 8	11	29		Idem id.
43	Ildefonsa Herranz.....	Pradosredondos.....	10 Octubre 1881 . 22	2	21		

44	Antonia Sancha	Tórtola	18 Sepbre. 1890..	13	3	13	Idem id.
45	Gabriela Gaitan	Luzón	3 Abril 1882.....	21	8	28	
46	Paula Gomez	Cifuentes	23 Marzo 1886...	17	9	8	Idem id.
47	Isabel P. Valenciano	Arbancon	10 Abril 1882 . .	21	8	21	
48	Isidra V. Sanz	Condemios de Arriba	26 Sepbre. 1895..	8	3	5	Idem id.
49	Dominica Monge	Mazuecos	16 Octubre 1883..	20	2	15	
50	Asunción Arsuaga	Illana	27 Julio 1902.....	1	5	4	Idem id.
51	Concepción Dutil	Arbeteta	20 Enero 1884...	19	11	11	
52	Agustina R. Urbina	Casar de Talamanca	1 Julio id.....	19	6		
53	Isidora Moya	Alustante	13 de id.....	19	5	8	Sustituida.
54	Genara Peinado	Loranca de Tajuña	17 Enero 1885...	18	11	14	
55	Bibiana Dominguez	Cañizar	19 Febrero id....	18	10	12	
56	Donata Sabina	Tamajon	1 Marzo id.....	18	10		
57	Leona Elvira	Orea	4 de id.....	18	9	27	
58	Salvadora Valenciano	Romanones	23 Sepbre. id....	18	3	8	
59	Baltasara Gilabert	Campillo Dueñas	16 Nobre. 1886...	17	1	15	
60	Sinfrosa de las Heras	Irueste	17 de id.....	17	1	14	
61	María de Luis	Salmeron	21 Febrero 1887.	16	10	10	
62	Clara Argacha	Albalate de Zorita	7 Marzo id.....	16	9	24	
63	Justa Garcia	Tortuera	2 Mayo id.....	16	7	19	
64	Dolores Ochaita	Trillo	2a de id.....	16	7	10	
65	Carolina Rodrigo	Humanes	1 Novbre. id....	16	2		
66	Ramona Valles	Alhóndiga	26 Mayo 1888...	15	7	5	
67	Margarita Sanz	Tordesilos	22 Mayo 1889...	14	7	9	
68	Emilia de Luis	Peralejos	29 id.....	14	7	2	
69	Micaela Garrido	Moratilla los Meleros	29 Junio id....	14	6	2	
70	Petra Mateo	Ruguilla	17 Julio id....	14	5	14	
71	Esperanza Ruiz	Valdepeñas de la S. <sup>a</sup>	25 de id.....	14	5	6	
72	Presentación Sanz	Imon	3 Agosto id....	14	4	28	
73	Eladia V. Latorre	Membrillera	24 de id.....	14	4	7	
74	Julia Concepción Bernaola	Millana	1 Octubre id....	14	3		
75	Juana Garcia Sanmillan	Alpedrete	14 de id.....	14	2	17	
76	Juana María Moreno	Alcorlo	Idem id.....	14	2	17	
77	Martina E. Parra	El Cubillo	1 Febrero 1890...	13	11		
78	Otalla Gonzalo Cobos	Mondejar	26 Marzo id....	13	9		
79	Micaela Garcia	Valdesvellano	31 de id....	13	8	14	
80	Angeles Rosell	Colmenar de la Sierra	25 Sepbre. 1890.	13	3	6	
81	Isabel Sanchez Alvaro	Escamilla	25 de id.....	13	3	5	
82	Clotilde de la Merced	La Toba	1 Enero 1891....	13			
83	Casta de Pascual	Casa de Uceda	9 Mayo id.....	12			
84	Concepción Carara	Castejon de Henares	14 de id....	12	7	17	
85	Carmen Caro	Santa María de Poyos	6 Junio id.....	12	6	25	
86	Damiana Cuadrado	Mudux	8 de id.....	12	6	23	

## Cuarta clase.

87	D. <sup>a</sup> Antonia Espinach	Fontanar	14 Enero 1891...	12	11	17	Sustituida.
88	Sinfrosa F. Alvaro	Córcoles	28 Junio id....	12	6	3	
89	Beatriz Agnileta	Yunqueira	4 Mayo 1892.....	11	7	27	
90	Juana M. <sup>a</sup> Trigueros	Hontova	1 Agosto 1893...	10	5		
91	Margarita Nicolás	Utande	24 de id.....	10	4	7	
92	Ciriaca Martinez	Villar de Cobeta	13 Abril 1894...	9	8	18	
93	Adelaida Blanch	Chillaron	27 de id.....	9	8	4	
94	Bl. sa Alboreca	Valdegrudas	11 Junio id....	9	5	20	
95	Manuela P. del Molino	Medranda	1 Novbre. id....	9	2		
96	Carmen Serrano	Almiruete	7 de id.....	9	1	24	
97	Teresa Blanch	Sotillo	14 de id.....	9	1	17	
98	Emilia Pliego	Matarrubia	3 Octubre 1895..	8	2	28	
99	Tomasa Alonso	Santiuste	2 Marzo 1896...	7	9	29	
100	Teresa Santurde	Budia	3 Julio id.....	7	5	28	
101	Justina Nevas	Auñon	6 de id.....	7	5	25	
102	María Garcia	Armallones	1 Octubre id....	7	3		
103	Josefa Ortega	Trijueque	12 de id.....	7	2	19	
104	Paula Bernal	Robledo	17 de id.....	7	2	14	
105	Josefa Gomez	Torremocha del Pinar	17 Novbre. id....	7	1	14	
106	Cándida Parra	Angon	1 Dicbre. 1897...	6	1		
107	Cecilia M. Chicharro	Villacorza	Idem id.....	6	1		
108	Telesfora Yubero	Aldeanueva de Atienza	4 de id.....	6		27	
109	Josefa Bernaola	Villaezcusa Palositos	15 de id.....	6		17	
110	María Asenjo	Algora	17 de id....	6		14	
111	María Gomez	Mazarete	20 de id.....	6		11	
112	Dolores Navarro	Pastrana	7 Enero 1898...	5	11	24	
113	Eulogia Santamera	Fuentes	1 Dicbre. 1897...	5	8	15	
114	Eduarda Martinez	Anguita	1 Octubre 1898..	5	3		

115	Concepción Horecjada....	Valfermoso Tajuña...	13 de id .....	5	2	18	
116	Paula Ballesteros.....	El Vado.....	16 de id... ..	5	2	15	
117	María T. Paricio.....	Piqueras .....	7 Dicbre. id.....	5	"	24	
118	María del Pilar Herrero...	Corduente .....	Idem id.....	5	"	24	
119	Gregoria Herrero.....	Somolinos. . . . .	25 Abril 1899....	4	8	6	
120	Gregoria Calvo.....	Zarzuela .....	16 Mayo id.....	4	7	15	
121	Sofía Rodríguez.....	El Pedregal.....	5 Junio id.....	4	6	26	
122	Francisca Muñoz .....	Pinilla de Jadraque .	4 Sepbre. id... .	4	3	27	
123	Fernanda Viñualas.....	Oter. . . . .	12 Junio 1900...	3	6	19	
124	Bárbara C. Lozano.....	Navalpotro .....	29 de id. ....	3	6	2	

ESCALAFON provisional de los Maestros de las Escuelas públicas de esta provincia, hecho en conformidad á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Abril 1877 y Real orden de 4 de Abril de 1882.

Número de orden	NOMBRES	Escuelas que sirven	Fecha en que empezaron á servir	Antigüedad			Observaciones
				Años.	Meses	Días.	
<b>Primera clase.</b>							
1	D. Victorino Martinez.....	Establés .....	4 Enero 1859....	44	11	27	Artículo 3.º caso 2.º del
2	Gregorio Garcia. ....	Guadalajara .....	1 Octubre 1868..	35	3	»	R. D. 27 Abril 1877.
3	Banito Sanz .....	Mazuecos . . . . .	11 Enero 1861... .	42	11	20	
4	Pedro Roquero.....	Humanes.....	28 Agosto 1872 .	31	4	3	Idem idem.
5	Eustasio Esteban.....	Campisábalos .....	2 Noviembre 1861	42	1	29	
6	Juan M. Sanz.....	Alustante .....	1 Enero 1887....	17	»	»	Idem caso 2.º y 5.º
7	Manuel Raposo.....	Luzón .....	7 Noviembre 1861	42	1	24	
8	José Miranda.....	Almonacid de Zorita .	8 Noviembre 1881	22	1	23	Id. id. caso 1.º, 2.º y 3.º
9	Fabián Lopez.....	Galve... ..	15 Agosto 1860..	41	4	16	
10	Alejo Hernando.....	Imón .....	28 Febrero 1875 .	28	10	3	Idem id. id. id.
11	Segundo Melguizo.....	Cañadondo .....	8 Abril 1864....	39	8	23	
<b>Segunda clase.</b>							
12	D. Francisco Lazcano.....	Tamajón .....	26 Noviembre 1879	24	1	5	Idem caso 2.º
13	Cosme Calleja.....	Mondéjar .....	25 Abril 1864....	39	8	6	
14	Lucas Ochaita.....	Alcocer.....	8 Julio 1869... .	34	5	23	Idem id.
15	Andrés Casaret. ....	Romancos .....	22 Mayo 1865....	38	7	9	
16	Eugenio Gonzalo.....	Tendilla.....	30 Octubre 1890..	13	2	1	Idem id.
17	León Manuel Alvaro.....	Albares .....	6 Diciembre 1866.	37	»	25	
18	José Antonio Garcia.. .	Cañizar.....	22 Julio 1877....	26	5	9	Art. 3.º caso 2.º del R. D. 27 Abril 1877.
19	Tomás Sanz. ....	Lupiana .....	14 Mayo 1862... .	36	11	25	
20	Clemente Cuesta.....	Guadalajara .....	1 Agosto 1870... .	13	5	»	Idem caso 2.º.
21	Pedro Alonso.....	Fuenteisaz .....	15 Abril 1867... .	36	8	16	
22	Rodolfo Terrón.....	Molina.....	28 Febrero 1878..	25	10	1	Caso 2.º 3.º del R. D. 27 Abril 1877.
23	Juan Yubero.....	Cantalojas.....	29 Febrero 1868..	35	10	»	
24	Salomé Benito.....	Horche .....	14 Mayo 1900... .	3	7	17	Idem idem.
25	José Francisco Herranz... .	El Pobo.....	13 Junio 1868 . .	35	6	18	
26	Isidoro Mata.....	Sacedón .....	8 Marzo 1893....	10	9	23	Idem idem.
27	Juan Sanchez.....	Cabanillas.....	6 Mayo 1868....	35	4	24	
28	Antonio Ochaita.....	Jadraque.....	30 Diciembre 1896	7	»	1	Idem idem. caso 2.º
29	Agapito Corredor.....	Brihuega .....	30 Marzo 1868... .	35	»	9	
	Genaro Millán.....	Guadalajara .....	14 Abril 1878... .	25	8	17	Id. caso 2.º y 4.º.-Ocupará la vacante de D. Clemente Cuesta.
<b>Tercera clase.</b>							
30	D. Apolonio Fernandez ...	Casa de Ucela.....	11 Febrero 1892..	11	10	20	Idem caso 3.º
31	Victor Gonzalo.....	Valfermoso de Tajuña.	1 Diciembre 1867.	36	1	4	Procede de Soria donde figuraba en 3.ª
32	Juan Garcia .....	Villel de Mesa.....	30 Marzo 1883... .	20	9	1	Caso 3.º del R. D. 27 Abril 1877.
33	Donato Villalba . . . . .	Almoguera .....	18 Abril 1868....	35	»	8	
34	José Garcia... ..	Cereceda .....	20 Agosto 1879... .	24	4	11	Idem caso 3.º
35	Epifanio Lozano.....	Loranca de Tajuña. .	10 Julio 1868....	35	»	»	
36	Ciriaco Gonzalez .....	Arbancón .....	1 Junio 1878....	35	7	»	Idem idem.
37	Pedro Sanz.....	Terija .....	14 Abril 1869....	34	8	17	
38	Federico Clemente.....	La Yunta .....	30 Marzo 1883 . .	20	9	1	Idem idem.
39	Zoilo Perez .....	Usanos .....	8 Junio 1869....	34	6	23	

40	Anselmo Fresno	Campillo de Dueñas	1 Abril 1871	32	9	»	Idem idem.
41	Angel Alonso	Tórtola	27 Sepbre. 1869	34	3	4	
42	Marcelino Frutos	Albalate de Zorita	22 Junio 1885	18	»	9	Idem idem.
43	Angel L. Martinez	Peralveche	31 Octubre 1869	34	2	»	
44	Gregorio Lopez	Robledillo	8 Enero 1875	28	11	23	Idem caso 2.º
45	Mariano Main	Torrebeña	23 Febrero 1870	33	10	8	
46	José León Pajares	Torre del Burgo	14 Octubre 1885	18	2	17	Idem caso 3.º
47	Gregorio Bello	Hita	1 Noviembre 1870	33	2	»	
48	Policarpo Manchado	A bandiego	7 Enero 1880	23	11	24	Idem id.
49	Amalio Roquero	Ucela	31 Agosto 1871	32	4	»	
50	Francisco Barrio	Miedes	15 Julio 1891	12	5	16	Idem id.
51	Antonio Mencia	Mochales	5 Novbre. 1871	32	1	26	
52	Isaac Hernandez	Moratilla los Meleros	20 Mayo 1887	16	7	11	Idem id.
53	Hilario Lopez	Villanueva de Alcoron	16 id. 1873	30	7	15	
54	Federico Dilla	Casar de Talamanca	9 Junio 1896	7	6	22	Idem id.
55	Basilio Osete	Sigüenza	29 Julio 1873	30	5	2	
56	Valentin Nafra	Azuqueca	31 Dicbre. 1886	18	»	»	Idem id.
57	Francisco Varas	Miralrio	9 id. 1873	30	»	22	
58	Antonio Gonzalez	Cogolludo	1 Marzo 1893	10	10	»	Idem id.
59	Julian F. Ablanque	Rebollosa de Hita	11 Abril 1874	29	8	20	
60	Maximino Canani	Tordellejo	18 Julio 1892	11	5	13	Idem id.
61	Indalecio Ruiz	Alhóndiga	5 Dicbre. 1874	29	»	26	
62	Benito Rubio	Castilnuevo	1 Octubre 1892	11	3	»	Idem id.
63	Segundo Garcia	Zorita de los Canes	20 Agosto 1875	28	4	»	
64	Ildefonso Sanz	Gárgoles de Abajo	9 Junio 1884	19	6	22	Idem id.
65	Juan Bermejo	Anguita	3 Julio 1877	26	5	28	
66	Claudio Canora	Yebra	15 Abril 1883	20	8	16	Idem id.
67	Vicente Gonzalo	Galápagos	24 Julio 1877	26	5	7	
68	Pascual J. Ortega	Alcoroches	28 Marzo 1892	11	9	3	Idem id.
69	Manuel Utande	Sacedorbo	1 Novbre. 1878	25	2	»	
70	Manuel Gonzalez	Ciruelas	23 Abril 1887	16	9	8	Idem id.
71	Emilio Ramirez	Alarilla	7 Novbre. 1878	25	1	24	
72	Luis Gil Perez	Cifuentes	25 Enero id	25	11	»	Idem 2.º y 6.º
73	Gil Criado	Trijueque	1 Mayo 1879	24	8	»	
74	Apolonio J. Martin	Yunqueza	16 Agosto 1901	1	10	14	Idem 2.º
75	Agapito Muriel	Valdearenas	5 Dicbre. 1879	24	»	25	
76	Adrian Gonzalez	Olmeda de Jadraque	1 Agosto 1894	9	4	22	Idem id.
77	Victoriano de Juan	Mirabueno	22 Febrero 1880	23	10	9	
78	Vidal Redrueño	Fuenteleucina	7 id. 1887	16	10	24	Idem id.
79	Pedro Parra	Setiles	28 Enero 1881	22	11	3	
80	Rafael Latorre	Alcolea del Pinar	24 Febrero 1887	16	10	7	Idem id.
81	Pío Francisco Andrés	Aldeanueva de Guad.ª	20 Octubre 1881	22	2	11	
82	Celedonio Ponce	Romanones	7 Enero 1888	15	11	24	Idem id.
83	Dionisio Checa	Milmarcos	5 Abril 1882	21	8	26	
84	Manuel Ros	Salmeron	20 Dibre. 1895	8	»	11	Idem id.
85	Juan Garijo	Berninches	20 Enero 1884	19	11	11	
86	Miguel Sanchez	Mondéjar	13 Abril 1885	18	8	18	Idem id.
<b>Cuarta clase</b>							
87	D. Manuel Diaz	Mandayona	10 Febrero 1880	23	10	20	Sustituído
88	Pedro Sopeña	Campillo de Ranas	24 Marzo 1884	19	9	7	
89	Victoriano Cuadrado	Huetos	7 Abril 1884	19	8	24	
90	Gregorio Rodriguez	Traid	17 Junio 1884	19	6	14	
91	Julian Gonzalo	Tomellosa	23 Julio 1887	16	5	8	
92	Nicolás Vaquero	Millana	29 Sepbre. id	16	3	2	
93	Gregorio Minguez	Valdepeñas Sierra	31 Dibre. id	16	»	»	
94	Juan Lopez	Tordesilos	12 Febrero 1888	15	10	19	
95	Angel Pablo Gimenez	Lebracon	24 Julio id	15	5	7	
96	Ambrosio Ricote	La Toba	24 Febrero 1889	14	10	6	
97	Modesto Sanz	Membrillera	15 Julio id	14	5	16	
98	Gabriel J. Velamazan	Yélamos de Arriba	31 Agosto id	14	4	»	
99	Andrés López	Orea	7 Octubre id	14	2	24	Sustituído
100	Justo Gonzalez	Hendelaencina	5 Sepbre. 1891	12	3	26	
101	Eugenio Rubio	Argecilla	20 Febrero 1892	11	10	11	
102	Damian Iruela	El Cubillo	22 Marzo ia	11	9	9	
103	Agustin B. Ballesteros	Pradosredondos	20 Sepbre. id	11	3	11	
104	Santiago Sanchez	Tortuera	31 Octubre id	11	2	»	
105	Lucio Sanz	Otilla	4 Agosto 1893	10	4	27	
106	Francisco Iruela	Majaelrayo	9 idem id	10	4	22	
107	Balbino J. Paño	Cubillejo de la Sierra	22 id. id	10	4	9	
108	Francisco Dominguez	Peralejos	9 Enero 1894	9	11	22	
109	Hilario Mochales	Pastrana	15 Diciembre 1895	8	»	16	
110	Vicente Perez	Tartanedo	12 Enero 1896	7	11	19	

111	Anselmo Rincon...	Carrascosa de Henares	10 Octubre id...	7	2	21
112	Santiago Cid.....	Renera .....	12 Dicbre. 1898..	5	»	19
113	Pedro F. del Olmo.....	Palmaces de Jadraque	31 Mayo 1900...	3	7	"
114	Lorenzo Herranz.....	Padilla del Ducado...	1 Junio 1900 ...	3	7	"
115	Artemio Escudero.....	Rueda .....	2 de id.....	3	6	29
116	Felipe Aparicio..	Caspueñas .....	6 de id.....	3	6	24
117	Ciriaco Blasco.....	Viñuelas ... ..	Idem id.....	3	6	24
118	Alejo Ibares .....	Balconete. ... ..	18 de id.....	3	6	13
119	Timoteo Lopez . ...	Morenilla .....	21 de id. ....	3	6	10
120	Alejo Garcia.....	Budia .....	19 Julio 1902 ..	1	5	12
121	Juan C. Valenciano.....	Bujarrabal .....	25 id. 1899.....	1	3	»

El cómputo de servicios se ha hecho hasta el 31 de Diciembre de 1903.

Los interesados podrán reclamar en el término de quince días, de conformidad á lo dispuesto en el art. 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, antes citado.

Guadalajara 28 de Junio de 1904.—Miguel Rodriguez.—María de la Concepción Aparicio y Bueno.—Juan Gonzalo y Martin.

*Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara.*—Esta Corporacion, en sesión celebrada el 30 de Junio de 1904, acordó prestar su aprobación á los precedentes escalafones y dictamen de la ponencia nombrada al efecto, debiéndose proceder á la publicación de los mismos en el *Boletín oficial* de esta provincia, á los efectos prevenidos en el Real decreto de 27 de Abril de 1877 y demás disposiciones complementarias.

Guadalajara 30 de Junio de 1904.—El Presidente, José Coello.—El Secretario, Juan Francisco Rello.

## DIPUTACION PROVINCIAL

*Presidencia.—Circular.*

Aprobado por las Cortes la concesión de un crédito de dos millones de pesetas para que el Gobierno de S. M. pueda socorrer en alguna parte los daños causados por tormentas y riadas en los campos de las diferentes provincias de la Nación, esta Presidencia, de acuerdo con la Comisión provincial, ruega á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia que hayan sufrido daños por tormentas y riadas, para que á la mayor brevedad y fijando como término el plazo de ocho días, remitan á esta Diputación una nota expresiva del daño causado en su término y valor aproximado de los perjuicios ó pérdidas ocasionadas, á fin de que con ellos á la vista pueda esta Corporación provincial solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la concesión de alguna cantidad de aquel crédito para remediar en algo los daños sufridos en pueblos de esta provincia.

Guadalajara 5 de Julio de 1904.—El Presidente, Emilio de Igenesón.

## DELEGACION DE HACIENDA

ANUNCIO.

Habiéndose recibido en la Representación en esta provincia de la Compañía Arrendataria de Tabacos, las *Libranzas para la prensa*, creadas por Real decreto de 1.º de Junio próximo pasado, se pone en conocimiento del público, que á partir del día 7 del presente, serán puestas á la venta en las Expendedurías que se dicen á continuación:

Capital: calles Mayor baja, núm. 53; Kiosco de la Plaza Mayor; Mayor alta, número 31; Bardales, números 7 y 9.

Alcocer, Administración subalterna.—Atienza, id. id.—Brihuega, id. id., núm. 1.—Cifuentes idem id.—Cogolludo, id. id.—Jadraque, id. id.—Molina, id. id.—Pastrana, id. id.—Sigüenza, id. id.

En los demás pueblos de la provincia, en los respectivos Estancos.

Guadalajara 4 de Julio de 1904.—El Delegado de Hacienda, José de Perea.

## TESORERIA DE HACIENDA

*Circular*

Los contribuyentes que no hayan satisfecho sus cuotas por los conceptos de Rústica, Urbana, Industrial y demás impuestos correspondientes al segundo trimestre del año actual, quedan incursos en el apremio de primer grado y sujetos al procedimiento ejecutivo en la forma que previene la vigente instrucción de Recaudacion.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de los contribuyentes.

Guadalajara 2 de Julio de 1904.—El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Perea.

## ADMINISTRACION DE HACIENDA DE CUENCA

*Negociado de Propiedades.*

Celebrada, sin efecto, el día 24 de Marzo último la subasta para la contrata de impresión y publicación del *Boletín de Ventas de Bienes desamortizados*, de esta provincia, con esta fecha se ha servido el Sr. Delegado de Hacienda señalar para el día 4 de Agosto próximo venidero la celebración de nueva subasta, con sujeción al siguiente pliego de condiciones, cuyo acto habrá de tener lugar en el despacho de la Delegación, á las doce de la mañana del mencionado día.

Cuenca, 27 de Junio de 1904.—El Administrador de Hacienda, José Flórez.

*Pliego de condiciones, bajo las cuales se celebrará la subasta para la impresión y publicación del Boletín de Ventas de Bienes nacionales, de esta provincia:*

1.ª El rematante quedará obligado á publicar el *Boletín oficial de Ventas de Bienes nacionales* por el tiempo de

cuatro años, insertándose en él todos los anuncios de subasta de fincas que radican en la provincia y los de arriendo de los mismos. Asimismo habrá de insertar todas las disposiciones superiores que se dicten respecto al ramo de Bienes Nacionales, por lo que se refiere á ventas, no insertando en él otros anuncios que los relativos al objeto á que se halla destinado.

2.<sup>a</sup> Se sujetará precisamente para la inserción de los anuncios á los originales que se remitan por la Administración de Hacienda de esta provincia, siendo responsable de cualquier error de imprenta que se cometa y reponiendo á su costa lo que hubiere equivocado.

3.<sup>a</sup> Sera de cuenta del rematante el papel necesario para la impresión del *Boletín*, no pudiendo usar otro que el de tina ó mano, con exclusión del continuo, de las mismas dimensiones que el del pliego común del sello y de igual calidad al que estará de manifiesto en la Administración de Hacienda.

4.<sup>a</sup> El tipo de la letra que se emplee en la impresión será del tipo once, de ojo pequeño.

5.<sup>a</sup> El editor insertará los anuncios en el *Boletín* dentro de las veinticuatro horas de la entrega de los originales, no retrasando este importe servicio por motivo ni pretexto alguno.

6.<sup>a</sup> El número de ejemplares que ha de tirar el editor al precio de la contrata, será el que se le señale por la Administración de Hacienda, y que habrá de entregar inmediatamente.

7.<sup>a</sup> Si el contratista dejara de cumplir cualquiera de las condiciones anteriores se rescindirá el contrato, indemnizando aquél los perjuicios que por este hecho se irroguen al Estado, los cuales se harán efectivos sobre la fianza, y subsidiariamente sobre los demás bienes del contratista.

8.<sup>a</sup> Declarada la rescisión del contrato, se procederá á nueva subasta, quedando responsable el contratista de la diferencia del precio que resulte entre ésta y la anterior, si aquél fuera mayor en la segunda, y sin derecho á abono de ninguna clase en el caso contrario, de conformidad con lo que sobre este punto se prescribe en el Real decreto de 27 de Febrero é Instrucción de 15 de Septiembre de 1852, cuyas disposiciones se consideran parte integrante de este pliego en cuanto en él no se halla previsto y sea aplicable al caso. Todas las responsabilidades que por cualquier concepto sean exigibles al contratista se harán efectivas por la vía de apremio y procedimiento administrativo que marca la ley vigente de Contabilidad. Las cuestiones que sobre inteligencia y cumplimiento del contrato se susciten entre el contratista y la Hacienda, se resolverán por la vía contenciosa administrativa, después de agotada la gubernativa.

9.<sup>a</sup> La fianza de que trata la cláusula 7.<sup>a</sup> consistirá en 275 pesetas, que se consignarán en la Caja de Depósitos en metálico ó en valores del Estado al precio de cotización que marcan las disposiciones vigentes.

10.<sup>a</sup> Para presentarse como licitadores en la subasta han de consignarse precisamente 250 pesetas en metálico en la Caja de Depósitos de esta provincia, acreditándolo con el correspondiente resguardo, que será devuelto á los interesados, con excepción del mejor postor, á quien se retendrá interin se apruebe el remate por la Dirección general y llene el adjudicatario la condición que precede.

11.<sup>a</sup> No se admitirá postura que exceda de 10 céntimos de peseta por cada pliego de impresión.

12.<sup>a</sup> Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con sujeción al modelo que se inserta á continuación, acompañando el documento que acredite la consignación del depósito para licitar, sin cuyo requisito no serán admitidas. Se recibirán proposiciones por media hora más de la en que se principie el remate; transcurrida, se dará lectura á los pliegos cerrados, declarándose provisionalmente, y sin perjuicio de la aprobación superior, como mejor postor al que suscriba la más ventajosa.

13.<sup>a</sup> En el caso en que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, segunda licitación oral, por espacio de un cuarto de hora, adjudicándose el remate al mejor postor. Una vez aprobado aquél por la Superioridad, y notificada la adjudicación al contratista, se otorgará por éste la correspondiente escritura pública dentro del tercer día.

14.<sup>a</sup> El pago del precio en que se haga la adjudicación

se verificará por la Delegación de Hacienda en los términos que previene la Real orden de 11 de Febrero de 1858 y demás disposiciones vigentes.

15.<sup>a</sup> La subasta tendrá efecto en el despacho del señor Delegado de Hacienda, bajo su presidencia, en el día ya citado, á las doce de la mañana, con asistencia del Sr. Interventor de Hacienda, Administrador, Abogado del Estado y el Notario respectivo.

16.<sup>a</sup> El contratista del *Boletín* podrá expendirlo al público ó admitir subcripciones á beneficio suyo al precio que le convenga.

17.<sup>a</sup> La publicación del *Boletín de Ventas* no impedirá se anuncien las subastas de las fincas de la *Gaceta de Madrid* ó en los *Boletines oficiales* de las provincias, siempre que se considere conveniente.

18.<sup>a</sup> Los derechos de subasta, escritura, toma de razón y anuncios, serán de cuenta del contratista, sujetándose éste, en el caso de que faltare al otorgamiento de aquella, á lo que previene el art. 5.<sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, relativo á la celebración de toda clase de contratos para servicios públicos.

Cuenta 27 de Junio de 1904.—El Administrador de Hacienda, José Flórez.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha de .... y de las condiciones y requisitos que se establecen para la impresión y publicación del *Boletín de Ventas de Bienes Nacionales*, se compromete á tomarla á su cargo con estricta sujeción á los requisitos y condiciones, por el precio de .... céntimos de peseta cada pliego de papel impreso del de la marca del sello.

(Fecha y firma del proponente.)

## AYUNTAMIENTOS

### PASTRANA.

Confecionadas las cuentas de ingresos y gastos de la Cárcel de este partido judicial respectivas al ejercicio de 1903, y debiendo ser examinadas y censuradas por un representante de cada uno de los Ayuntamientos del partido, he señalado el día 21 del actual á las 10 de su mañana para que tenga efecto en las Casas consistoriales de esta villa la Junta que con tal motivo ha de constituirse; debiendo advertir que si por falta de mayoría no fuese posible tomar acuerdo, se celebrará la reunión con los que asistan, el 28 del referido mes á igual hora.

Pastrana 3 de Julio de 1904.—El Alcalde primer teniente, Jesús Bobadilla.—El Secretario, Cipriano Fernández.

### BRIHUEGA.

Los apéndices al amillaramiento de este término municipal de rústica y urbana para el año 1905, se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones por término de ocho días.

Brihuega 27 de Junio de 1904.—El Alcalde, Alvaro Sotillo.

### VALDERREBOLLO.

Se halla vacante la plaza de Practicante-Cirujía menor de esta villa y su anejo Barriopedro, distante de ésta dos kilómetros y medio; su dotación consiste de unas noventa fanegas de trigo puro, obligándose el agraciado á prestar sus servicios bajo la dirección del Sr. Médico titular, haciendo la resura á estos vecinos todas las semanas y á los del anejo cada quince días.

Los aspirantes que reúnan las condiciones ne-

cesarias, presentarán las solicitudes al Sr. Alcalde de esta villa, en término de treinta días á contar desde la fecha de este anuncio.

Valderrebollo 28 de Junio de 1904.—El Alcalde, Santos Letón Ay. o.

#### LA PUERTA.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Depositario de los fondos de éste Municipio, dotada con el haber anual de 30 pesetas, satisfechas por semestres vencidos.

Los que deseen aspirar á dicho cargo, dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento de esta villa en el término de quince días; advirtiéndole que el agraciado, deberá prestar fianza bastante á garantizar los intereses que se le confieran.

La Puerta 3 de Julio de 1904.—El Alcalde, Angel Gonzalez.

#### HONTANILLAS.

Terminadas las cuentas municipales de propios de este término municipal correspondientes al ejercicio de 1902 con su período de ampliación desde este día al 17 del actual, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que sean examinadas y presenten las reclamaciones que juzguen oportunas.

Hontanillas 3 de Julio de 1904.—El Alcalde, Matías Rebollo.

#### SAYATON.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 500 pesetas por la asistencia á unas diez familias pobres, no pudiendo exceder de este número. El pago lo percibirá por trimestres vencidos, del presupuesto municipal, quedando el agraciado excluido del pago de consumos y demás cargas municipales. El agraciado puede contratar con los vecinos de esta villa, que según el contrato anterior, puede sacar más de 1.500 pesetas.

Queda igualmente en libertad para contratar con los camineros, habitantes de la casa Pinada y Molineros de Bolarque, que le producirán unas 250 pesetas, distando la que más de esta villa, unos 3 kilómetros.

También podrá contratar con los vecinos del caserío de Anguix, que dista por carretera unos 6 kilómetros y viene á producir unas 500 pesetas.

Para informes, tómense del Sr. Subdelegado D. Severino Emperador, residente en Pastrana y del anterior Médico D. Juan Durán, que vive en Miralrío.

Los aspirantes presentarán las solicitudes á esta Alcaldía hasta el día 20 del corriente, pasado, se proveerá.

Sayatón 4 de Julio de 1904.—El Alcalde, Félix Bronchalo.

#### TRIJUEQUE.

Por traslado del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular, de la Beneficencia Municipal de esta villa, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, por la asistencia de 19 familias pobres, y además la iguala de 160 fanegas de trigo puro de los vecinos de esta localidad.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus instancias debidamente documentadas á esta Alcaldía en término de treinta días, á contar desde la fecha en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y despues se proveerá.

Trijueque á 1.º de Julio de 1904.—El Alcalde, Raimundo Vegas.

Habiendo sido atacados los ganados lanares de D. Casimiro Sacristan Urrilla y D. Julian Felipe Vegas, de esta vecindad, de la enfermedad denominada Glosopeda, la Junta local de Sanidad, ha acordado señalar á dichos ganados enfermos los terrenos llamados Camino de Fuentes, hasta la fuente de la Yedra, que les servirá de abrevadero, de este término municipal.

Lo que se hace saber por medio del presente para conocimiento del público y ganaderos de los pueblos inmediatos.

Trijueque á 1.º de Julio de 1904.—El Alcalde, Raimundo Vegas.

#### TORRECUADRADA DE VALLES.

Se encuentran terminadas y de manifiesto en esta Secretaría por término de quince días, las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año de 1903, á fin de que puedan ser examinadas por este vecindario y hacer por escrito las reclamaciones que crean oportunas durante dicho tiempo.

TorreCuadrada de Valles 2 de Julio de 1904.—El Alcalde, Gregorio Simon

#### ALBENDIEGO

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes que reúnan las condiciones que la ley Municipal previene, dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía hasta el día 30 del actual, pasado se proveerá.

También se halla vacante la Sacristía con los derechos de pie altar y dos celemines de grano por cada vecino, mitad de trigo y mitad centeno, cobrado en la recolección.

Albendiego 1.º de Julio de 1904.—El Alcalde, Felipe Redondo.—El Párroco, Esteban Arroyo.

#### ALCOLEA DEL PINAR

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, las cuentas de propios de este pueblo, correspondientes al año de 1903.

Alcolea del Pinar 3 de Julio de 1904.—El Alcalde, Severiano Garcia.

#### HONTANARES

Por el vecino de esta villa Antero Lopez, se me han presentado cuatro reses lanares de las señas que se citan á continuación, sin que hasta la fecha se hayan presentado sus dueños á recoger.

las y se cree procedan de los rebaños de Yela, Villaviciosa, Gajanejos, Ledanca y Argecilla.

Hontanares 21 de Junio de 1904.—El Alcalde.—  
P. O.—Policarpo Palacios.

#### Señas de las reses.

Una oveja negra, coronada, andosca, en la oreja derecha espuntada y arpada, en la izquierda escardillo atrás y piquete delante.

Otra idem negra, coronada, trasandosca, la oreja derecha espuntada, en la izquierda espuntada y muesca atrás.

Un cordero negro, coronado, mocho, rabote, la oreja derecha horquilla, en la izquierda arpada.

Una cordera negra, cornuda, coronada, la oreja derecha espuntada y arpada, y en la izquierda agujero.

#### HITA.

Autorizado este Ayuntamiento por los vecinos propietarios de esta villa, se arrienda la caza de este término, con exclusión del cercado llamado Sopetrán y el monte de estos propios denominado Las Tajadas, cuyo remate tendrá lugar el día 25 de Julio próximo de once á doce de su mañana, en la Casa consistorial, bajo el tipo y pliego de condiciones que estarán de manifiesto.

Hita 28 de Junio de 1904.—El Alcalde, José Recio.

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, con el sueldo anual de 125 pesetas, pagadas del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes á esta Alcaldía en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial*.

Hita 2 de Julio de 1904.—El Alcalde, José Ruiz.

## JUZGADOS DE INSTRUCCION

### COGOLLUDO.

Don Antonio Hernandez de Santamaria, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á los procesados Hilario Lozano Perez, Antonio Martin Toquero y Catalino Lopez Garcia, vecinos de El Vado, para que dentro de los diez dias siguientes al de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid y Boletín oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado; bajo apercibimiento de que si no lo hacen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares se proceda á la busca y captura de los tres dichos sujetos y si fueren habidos, los conduzcan á la cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado, por hallarse acordada su prisión provisional.

Dado en Cogolludo á 1.º de Julio de 1904.—Antonio Hernandez de Santamaria.—P. S. M.—Angel Núñez.

### PASTRANA.

*Cédula de citación.*—En virtud de providencia de esta fecha del Sr. Juez de instrucción de este partido, dictada en el sumario que instruye contra el procesado Nicolás Muñoz Jimenez, por dis-

paro y lesiones, se cita al herido Bernardo Muñoz Gonzalez, de profesión gitano y tratante en caballerías, el cual, después del día 23 de Junio último, desapareció del pueblo de Mazuecos, donde estaba curándose y se ignora su actual paradero, para que en el término de seis días, siguientes al de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid y Boletín oficial* de Guadalajara, comparezca en este Juzgado, ó de noticia dé su residencia actual, para que sea asistido por un facultativo hasta su completa curación; bajo apercibimiento, que de no verificarlo así, incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Pastrana 2 de Julio de 1904.—V.º B.º—El Juez, Francisco Page.—El Escribano, Ricardo Blaquez.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### CIFUENTES.

D. Vicente Gil Garcia, Juez municipal de la villa de Cifuentes.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de ejecución de sentencia en juicio verbal civil, á instancia de D. Julián Moreno Vallejo, vecino de esta villa, contra Andrés Llorente y Llorente, que la es de Val de San Garcia, sobre pago de pesetas; en cuyos autos se ha dictado providencia con esta fecha, acordando proceder á la venta de los bienes embargados al deudor y que son las siguientes:

Una tinaja para vino, empegada, cabe sesenta arrobas, tasada en 60 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de Julio próximo á las doce; debiendo advertir, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta, será indispensable consignar previamente en mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 y exhibir la cédula personal.

Dado en Cifuentes á 30 de Junio de 1904.—Vicente Gil.—El Secretario, José Sierra.

Don Vicente Gil Garcia, Juez municipal de Cifuentes.

Hago saber: Que la plaza de Secretario suplente de este Juzgado se halla vacante, por no haberse presentado á tomar posesión el nombrado don José Maria Ortiz y Olmedo.

Lo que se anuncia al público para que los aspirantes presenten sus solicitudes en este Juzgado documentadas en forma dentro de quince dias.

Dado en Cifuentes á 1.º de Julio de 1904.—Vicente Gil.—El Secretario propietario, José Sierra.

### Sacristan organista.

Se desea joven mayor de 18 años, que sepa el oficio de Sacristan-organista, para servir Sacristía, pudiendo al propio tiempo instruirse en asuntos de Secretaría.

Dirigeme á D. Eusebio de la Fuente, Secretario del Ayuntamiento de Solanillos del Extremo. Solanillos del Extremo 5 de Julio de 1904.—Eusebio de la Fuente.

# Ayuntamiento de Guadalajara.--Estadística de mortalidad.

Defunciones por causas, por edades y sexos, ocurridas en esta ciudad durante el mes de Junio 1904

Población de derecho según censo, 10.944 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura internacional abreviada.	De 0 á 1 año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante.		De edades desconocidas.		RESUMEN.		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones.	Mujeres.	TOTAL.
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....																
Tifus exantemático.....																	
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.....																	
Viruela.....																	
Sarampión.....																	
Escarlatina.....																	
Coqueluche.....																	
Difteria y crup.....																	
Gripe.....																	
Cólera asiático.....																	
Cólera nostras.....																	
Otras enfermedades epidémicas.....																	
Tuberculosis pulmonar.....																	
Tuberculosis de las meninges.....																	
Otras tuberculosis.....																	
Sífilis.....																	
Cáncer y otros tumores malignos.....																	
Meningitis simple.....	1		1		1										2		3
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....			1						1		1	2			3	2	5
Enfermedades orgánicas del corazón.....																	
Bronquitis aguda.....		1															2
Pneumonía.....																	2
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....																	1
Afecciones del estómago (menos cáncer).....																	
Diarrea y enteritis.....																	
Diarrea en menores de dos años.....		1															1
Hernias, obstrucciones intestinales.....																	1
Cirrosis del hígado.....																	
Nefritis y mal de Bright.....																	
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....																	
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....																	
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).....																	
Otros accidentes puerperales.....																	
Debilidad congénita y vicios de conformación.....																	
Debilidad senil.....																	
Suicidios.....																	
Muertes violentas.....																	
Otras enfermedades.....																	
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....																	
Totales por sexos.....	1	2	2	1					2	1	5	3			10	7	17
Totales por edades.....	3		3						3		8				17		17

## DEMOGRAFIA

Nacimientos				Nacidos muertos				Defunciones.
Legítimos.		Ilegítimos.		Legítimos.		Ilegítimos.		
V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	
16	5	1		22	2			17

Guadalajara 4 de Julio de 1904.--V.º B.º--El Alcalde-Presidente, Juan Miranda.--El Secretario del Ayuntamiento, Ramón Corrales.